



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
DISPENSARIO MEDICO DE CALI**

**ACTA N° 2026330002897276**

**FOLIO N° 00289727**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO N°: 427-DIGSA/DMCAL-2025**      **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** | 01 DE DICIEMBRE DE 2025

**CONTRATISTA: SCALA ASCENSORES S.A.S con REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: FABIO ELÍAS CAÑÓN** identificado con número de cedula 19.411.275 Expedida en BOGOTÁ D.C.      **NIT: 900.132.012-1**

**OBJETO:** CORRESPONDE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

**SUPERVISOR:** ST. KELLY SAMARA PINEDA HERRERA

**VALOR DEL CONTRATO:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)  
**VALOR ADICIÓN 001:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar –DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuestales respectivas que sean asignadas.

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Expedición del registro presupuestal.
- Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Parágrafo primero. Éste pagos se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. Parágrafo segundo. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los mantenimientos preventivos y correctivos se ejecutarán en el Dispensario Médico de Cali, ubicado en la Calle 5ta N° 83-00, en el Municipio de Santiago de Cali.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Sera a partir de la fecha de Inicio hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 29125</b>	<b>FECHA:</b> 30 DE ENERO DE 2025	<b>VALOR:</b> \$ 50.000.000
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 105325</b>	<b>FECHA:</b> 09 DE DICIEMBRE DE 2025	<b>VALOR:</b> \$ 50.000.000

**GARANTÍA(S)**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.      **POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:** CBC-100072544

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$ 5.000.000	01/12/2025	15/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	\$ 5.000.000	01/12/2025	15/04/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	\$ 2.500.000	01/12/2025	15/12/2028

FECHA DE APROBACIÓN: 09 DE DICIEMBRE DE 2025

ADICIONES: SI ( ) NO (X) VALOR: \$ 0 A VF

**GARANTÍA ADICIÓN**

COMPañÍA ASEGURADORA: N/A

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

**BALANCE DEL CONTRATO**

ACTA N°	FOLIO N°	FACTURA N°	FECHA ACTA RECIBO SATISFACCIÓN	VALOR FACTURA
2025330017604706	01	FE152692 FE152691 NCE1763	23 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 9.955.443,00

**RELACIÓN DE PAGO**

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
20422326	20/02/2026	\$ 9.955.443,00
VALOR CONTRATO INICIAL:		\$ 50.000.000,00
VALOR ADICIÓN 001:		\$00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 50.000.000,00
VALOR REDUCCIÓN 001 VIGENCIA 2025		\$ 40.044.557,00

**JUSTIFICACION DE REDUCCIÓN 001:** Una vez finalizada la ejecución del contrato y verificada la satisfacción total de la necesidad que originó su suscripción, se constató que esta fue atendida en su totalidad, conforme a los requerimientos técnicos y contractuales establecidos. No obstante, al efectuar el cierre presupuestal y contable del proceso, se identificó un saldo no ejecutado por valor de CUARENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$40.044.557), correspondiente a una porción del presupuesto inicialmente apropiado que no fue requerida durante la ejecución contractual.

Luego de realizar el respectivo análisis técnico y administrativo, se concluyó que las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento del equipo fueron ejecutadas en su totalidad, quedando esté en condiciones óptimas de operación y funcionalidad, sin requerir la ejecución del saldo mencionado.

En consecuencia, y en atención a los principios de economía, responsabilidad y legalidad que rigen la gestión contractual y presupuestal, se considera procedente efectuar la reducción del contrato por el valor no ejecutado, liberando dicho recurso para su eventual reprogramación o devolución al presupuesto de la entidad, conforme a la normatividad vigente.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO Y PAGADO**

\$ 9.955.443,00

**OBSERVACIÓN:** el Contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

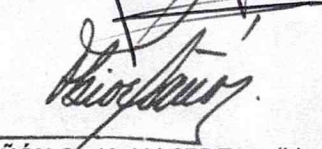
**SALVAGUARDA PAZ Y SALVO:** Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato **N°427-DIGSA/DMCAL-2025**, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

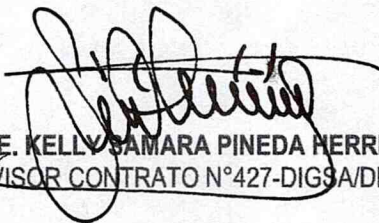
En constancia de lo anterior se firma la presente acta a los dos (25) días de febrero de 2026.

**POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO**

  
**MAYOR DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO**

ORDENADOR DEL GASTO Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DISPENSARIO MEDICO DE CALI

  
**FABIO ELÍAS CAÑÓN** Cc 19.411.275 Expedida en BOGOTÁ D.C.  
REPRESENTANTE LEGAL de **SCALA ASCENSORES S.A.S NIT 900.132.012-1**

  
**TE. KELLY SAMARA PINEDA HERRERA**  
SUPERVISOR CONTRATO N°427-DIGSA/DMCAL-2025